



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



35 Promotor "A"
02 Promotor "B"
01 Promotor "C"

D. PROGRAMA PRESUPUESTAL

Hasta \$1'708,238.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 2 fotografías tamaño infantil
- Original y copia de acta de nacimiento
- Original y copia de comprobante de Estudios
- Original y copia de credencial de Elector
- Original y copia de comprobante de Domicilio

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION

- Entregar por escrito carta de solicitud para ingresar al programa a más tardar cinco días naturales posteriores a la publicación del presente documento.
- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Cultura.
- Requisar cédula de datos básicos de promotor.
- Dedicar un mínimo de cuatro horas diarias en las tareas de los diferentes programas institucionales diseñados por el Gobierno Delegacional, lo que acreditarán mediante informes mensuales de actividades.
- Se llamará al interesado por teléfono para notificarle si acredita o no el proceso.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Entregar escrito a la Dirección de Cultura y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitantes que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Reporte de actividades mensuales.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Los interesados en participar como promotores culturales deberán acudir a la Oficina del Director General de Cultura.

K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS

Coordinación de Barrio Adentro, a través del Programa de Cultura.

Dirección General de Desarrollo Social, a través de:

Dirección de Educación, en el programa de fomento a la Lectura.

Dirección de Desarrollo Comunitario, interviniendo en los aspectos culturales de los centros Comunitarios.

Subdirección de Salud, llevando eventos culturales de reflexión.

36.- PROMOTORES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Subdirección de Alumbrado Público
 Subdirección de Apoyo Urbano
 Subdirección de Mantenimiento Menor
 Subdirección de Mejoramiento Urbano

B. OBJETIVO GENERAL

Elaborar, promover y evaluar los programas de prestación de los servicios que brinda la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos.

OBJETIVOS PARTICULARES

Alumbrado Público evaluar el funcionamiento del alumbrado público (falta de iluminación o mal funcionamiento) identificar y difundir las acciones para los programas de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público de los programas Barrio Adentro en las 50 colonias, sendero seguro en Coapa y vialidad iluminada en las principales avenidas.

Apoyo Urbano evaluar, cuantificar e informar los programas de mantenimiento a la infraestructura urbana (balizamiento, mantenimiento de guarniciones), renovación de banquetas, así como mantenimiento e instalación de señalización vertical y horizontal.

Mantenimiento Menor evaluar, difundir y realizar el levantamiento de necesidades con los liderazgos de las colonias, pueblos, unidades habitacionales, barrios entre otros para la recuperación de espacios públicos y recreativos en materia de Conservación de la Imagen Urbana.

Mejoramiento Urbano evaluar, identificar y difundir las acciones de los programas de mantenimiento a puentes, mantenimiento y conservación de áreas verdes y recuperación de camellones. Para el programa de Recolección de Residuos Sólidos difundir la Ley de Residuos Sólidos con el fin de fomentar una mejor separación de los desechos creando una cultura cívica.

C. METAS FISICAS

Hasta 157 promotores que serán distribuidos de la siguiente manera

Subdirección de Alumbrado Público

17 Promotores tipo A de \$ 3,400.00 y 32 tipo B de \$ 2,000.00

Subdirección Apoyo Urbano

29 Promotores tipo A de \$ 3,400.00

Subdirección de Mantenimiento Menor

13 Promotores tipo B de \$ 2,000.00

Subdirección de Mejoramiento Urbano

21 Promotores tipo A de \$ 3,400.00 y 45 tipo B de \$ 2,000.00

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Anual **\$5'301,400.00**

Clasificación	Nº de Plazas	Periodo	Monto por Clasificación	Vigencia en Meses	Monto Total Anual
Promotor tipo A	67	Enero - Diciembre	\$ 3,400.00	13	\$ 2,961,400.00
Promotor tipo B	90	Enero - Diciembre	\$ 2,000.00	13	\$ 2,340,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Entregar la siguiente documentación:

Una fotografía tamaño infantil;

Acta de nacimiento en original y copia;

Comprobante de estudios en original y copia;

Carta compromiso;

CURP en original y copia;

Credencial de elector original y copia;

De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan;

Tener disponibilidad de horario;

Mostrar deseo de apoyar y participar en las acciones diseñadas a mejorar y ampliar la infraestructura urbana y los servicios públicos de la Delegación.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos a celebrarse 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación a las 10:00 a.m.;

Requisitar la cedula de datos básicos de promotor social;

Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social diseñado por el Gobierno Delegacional, lo que se acredita mediante el registro de asistencia interno e informes mensuales de actividades;

Se dará de baja y se sustituirá al promotor social por 3 inasistencias, por el mal desempeño de sus actividades o por así convenir al mismo.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Servicios Urbanos y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Podrán participar todos los ciudadanos (as) interesados sin exclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados y los lugares disponibles.

Se notificará al ciudadano (a) los primeros 5 días hábiles después del proceso de selección el estatus de su solicitud.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Las Jefaturas de Unidad Departamentales realizarán el seguimiento y supervisión de las actividades programadas mensualmente.

Las Jefaturas de Unidad Departamentales entregarán a las Subdirecciones, la programación mensual, así como reporte de actividades y archivos fotográficos.

La Dirección General a través de los programas Normal y Barrio Adentro, evaluarán la difusión, levantamiento, operación y atención de los servicios públicos, por medio de las Asambleas Vecinales de dichos programas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa, sin mas limitante que cumplir con los requisitos y el número de lugares disponibles

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable a través de la Subdirección de Áreas Naturales y Educación Ambiental.

Con la Dirección de Seguridad Pública.

Con Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Deportiva, recuperación de módulos deportivos y recreativos.

Con la Dirección General de Enlace Ciudadano, a través de la recuperación de espacios públicos.

37.- ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General Jurídica y de Gobierno

Dirección de Gobierno

Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil